CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de San Pedro Valle del Cauca, entidad territorial de carácter municipal, reconocido por la constitución politica en su artículo 331 con Régimen Municipal y entidad fundamental de la división político administrativa del Estado a quien le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, celeridad, publicidad, moralidad, eficacia, economía e imparcialidad; para así garantizar la eficiente prestación de los servicios a su cargo.

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de si territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.

La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado. Con tal propósito, desarrolla actividades tendientes a facilitar el logro de las metas formuladas por el alto gobierno para ser ejecutadas en la oportunidad y con la calidad determinada en los objetivos de largo, mediano y corto plazo.

En la misma proporción en que la acción del Estado extiende sus brazos gubernamentales para hacer presencia en todos los ambientes y en todos los sectores de la vida nacional y a medida que surgen funciones adicionales que asumir debido a los naturales desarrollos de la sociedad, en permanente evolución, que demandan más y mejores servicios, cada vez debe incursionar en nuevos campos de acción, en los que debe ejercer su poder. Crece así el ámbito de actividad de la administración y su accionar es cada día más complejo, riesgoso y delicado, en virtud de la mayor transparencia con que cada día deben actuar los servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Todo ello está en consonancia con la democratización de las actividades de vigilancia y control que ejerce la opinión pública y la mayor libertad de información que asiste a los medios de comunicación.

La Ley 80 de 1993, establece en el Artículo 3°. que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Consecuentemente, la Ley 1150 de 2007, introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; la cual ha sido modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad del ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales de un ambiente sano.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

Sin embargo, en la actualidad diferentes fenómenos sociales como el desempleo, la violencia familiar, la delincuencia generalizada, entre otros elementos afectan al sistema familiar llegando a debilitarlo a tal nivel de presentar disfuncionalidades que ponen en riesgo el bienestar de los integrantes de la familia y relativamente los más vulnerables en estos casos terminan siendo los niños niñas y adolescentes y adolescentes.

Ante este panorama desalentador los niños, las niñas y los adolescentes tendrán prelación Y deberán ser protegidos contra circunstancias adversas como lo son el abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención. Así también frente a la explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. De igual forma deberán ser protegidos contra la violación la inducción el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad; el reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley; la situación de vida en calle de los niños y las niñas, el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación. Las peores formas de trabajo infantil conforme al convenio 182 de la OIT y ante cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

El fundamento legal para desarrollar el presente proceso de contratación se encuentra expuesto en el código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006.

Sujetos titulares de derecho en este orden de ideas, la ley de mención en su artículo tercero define el concepto de sujetos titulares derecho haciendo alusión a todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del código civil se entiende por niño o niña las personas entre los cero y los 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años.

Protección integral, por otro lado el código de infancia y adolescencia en artículo séptimo precisa la importancia de brindar una atención integral a niños y niñas; entendiendo esta protección como el reconocimiento de esta población como sujetos de derechos, a los cuales se les debe garantizar y cumplir sus derechos y ante una posible amenaza vulneración de estos, se debe proceder a llevar a cabo acciones de prevención y la seguridad de su restablecimiento inmediato en derecho del principio del interés superior. Por lo tanto, la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, se establece la necesidad por parte de la administración municipal de contar con una persona natural o jurídica que preste los servicios. Se evidencia así, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede la contratación directa por tratarse de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y en razón a que la Alcaldia Municipal no cuenta dentro de su planta de personal con una persona que se encargue de prestar los servicios de apoyo a la gestión para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes objetos de la medida de restablecimiento de derechos la modalidad hogar de paso servicio de atención familiar, se hace necesario contar con una persona que preste los citados servicios, y por ello se considera necesario proveer esta contratación.

En la actualidad, la Administración Municipal requiere contar con una persona adicional, que se encargue de apoyar la gestión para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes objetos de la medida de restablecimiento de derechos la modalidad hogar de paso servicio de atención familiar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales con educación, técnica o tecnológica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE LA MESA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DELMUNICIPIO DE LA MESA Y QUE DE ACUERDO A LA COMISARIA DE FAMILIA DETERMINE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERACION O AMENAZA DE SUS DERECHOS	$10.000.000	2026
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN UN HOGAR DE PASO FAMILIA PARA ACOGER DE MANERA TEMPORAL A LOS NNA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O AMENAZA DE DERECHOS, BRINDÁNDOLES PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL MIENTRAS SE GESTIONA SU SITUACIÓN FAMILIAR O SE DEFINE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN MÁS ADECUADA.	$12.000.000	2026
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FREDONIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA	$11.500.000	2024
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VEGACHÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CONFORMACIÓN DE LA RED DE HOGARES DE PASO, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UN (01) HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA PARA BRINDAR PROTECCIÓN ESPECIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN SITUACIÓN DE AMENZA, INOBSERVANCIA O VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES	$16.683.333	2024

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
073	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	$37.872.000	2025

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
	PARA LA ATENCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGAR SUSTITUTO, MODALIDAD FAMILIAR.		
087	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGAR SUSTITUTO, MODALIDAD FAMILIAR.	$28.290.699	2023
125	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECISIETE (17) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.	$20.000.000	2024

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia y no se exigirá ninguna póliza o garantía.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No.1082 de 2015.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

De acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 6, Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento Anexo Número 1 Estudio del Sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De igual manera, de acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato, el Municipio de San Pedro- Valle del Cauca, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.		entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por la estimación de precios o costos Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte de comités de la entidad. Se materializa cuando para la producción de un servicio, diseño o concepto se requiere de aprobación previa de una dependencia o comité de la entidad y este no se da en el plazo acordado.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

entidad entrega, para la ejecución del contrato información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.		
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por contagio o muerte a causa de pandemia	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general	El valor correspondiente a los servicios adicionales.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (GARANTÍAS):

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal"

Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En ese sentido EL CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor del "Municipio", una póliza, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.

7. ACTIVIDADES: 1. Ofrecer los requerimientos necesarios para el funcionamiento de un hogar de paso para el municipio de san pedro valle.

2. Suministrar los elementos necesarios en lo que respecta a la manutención de los niños, niñas y/o adolescentes que se remitan por la comisaria de familia del municipio de san pedro.

3. Brindar los cuidados y acompañamiento afectivo por parte de la cuidadora y su sistema familiar a niños, niñas y o adolescentes que ingresan al servicio de atención familiar de la modalidad hogar de paso.

4. Velar porque se dé un efectivo acceso a bienes y servicios de los niños, niñas y/o adolescentes vinculados a la modalidad hogar de paso, servicio de atención familiar, en el tiempo de permanencia de la modalidad según los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar familiar -ICBF, como ente rector y protector de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en el territorio nacional.

8. COMPONENTE FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN DE 5 CUPOS

Descripción	Unidad / Días	Valor Día	Valor Total 10 días de atención (100%)	Valor Total 10 Días de Disponibilidad (70%)
1. Talento Humano.				
1.1. Coordinador General – Administrador.	1	60.000	60.000	60.000
1.2. Psicólogo (a).	1	60.000	60.000	60.000
1.3. Trabajador(a) social.	1	60.000	60.000	60.000
1.4. Nutricionista dietista.	1	60.000	60.000	60.000
1.5. Auxiliar Administrativo (a).	1	40.000	40.000	40.000
1.6. Personal de Apoyo al cuidado (cuidadora) por niño (a): manipulación de alimentos, cuidado, atención integral, - con Disponibilidad.	10	28.500	285.000	285.000
	Sub Total Componente 1:		**565.000**	**565.000**
2. Componente Nutricional.				
2.1. Complemento nutricional: (ciclo de edad por atención) por niño (a), que consiste en desayuno, almuerzo, cena y 2 refrigerios de conformidad con los lineamientos del ICBF.	10	14.800	148.000	-
	Sub Total Componente 2:		**148.000**	**-**
3. Componente de Dotación.				
3.1. Elementos de uso personal: Jabón, cepillo dental, seda dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas, seda dental, desodorante, máquina de afeitar.	1	27.000	27.000	-

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

Descripción	Unidad / Días	Valor Día	Valor Total 10 días de atención (100%)	Valor Total 10 Días de Disponibilidad (70%)
3.2. Elementos de uso común: Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos. Todo esto deberá ser suministrado de conformidad con los lineamientos del ICBF.	1	27.000	27.000	-
3.3. Alquiler dotación para ubicación inicial por niño permanente: Cama o cuna con juego de tablas completo con colchón, almohada, Caucho protector colchón, funda, sábana y sobre sábana, Cobija, Cómoda o armario, Ventilador	1	39.500	39.500	39.500
3.4. Alquiler dotación lúdico:				
3.4.1. *Objeto de estimulación:* Rollos de espuma, títeres, pelotas de espuma, sonajeros, láminas, muñecos o animales con pito, figuras en espuma o caucho.				
3.4.2. *Implementos deportivos:* Pelotas, raquetas de pingpong, balones de fútbol, basquetbol, voleibol, balones suaves.				
3.4.3. *Juegos de mesa:* Loterías, dominós, ajedrez, parqués.				
3.4.4. *Juegos de armar:* Bloques de encajar grandes y pequeños, rompecabezas.				
3.4.5. *Juguetes para desempeñar roles.* Muñecos de caucho, trapo, peluche.				
3.4.6. *Juguetes para imitar oficios:* Máquinas de coser, vajillas, estufas, ollas, herramientas de construcción, equipo médico, carros, volquetas, aviones, helicópteros, barcos, trenes, motocicletas, bicicletas.	1	39.500	39.500	39.500
3.4.7. *Instrumentos musicales:* Guitarra, órgano, tambor, maracas, marimba, flautas, dulzaina, discos compactos.				
3.4.8. *Juegos para el desarrollo del pensamiento: Sudoku, cubos lógicos, rompecabezas, lego, rummy Q.*				
3.4.9. *Medios audio visuales:* Reproductor de discos compactos, reproductor de películas en DVD, proyector, televisor.				
3.4.10. *Dotación escolar: lápiz, lapicero, cuaderno, borrador, saca puntas, regla, colores, compas, hojas de blok.*				
3.5. Dotación para ubicación inicial por niño - consumible: Sudadera, Camiseta, Cobija, Toalla, Chancias, Ropa Interior, Medias, Pijama, Tenis. Según lineamiento.	1	155.000	155.000	-
		Subtotal Componente 3:	**288.000**	**79.000**
4. Componente de Gastos Operativos Generales.				
Gastos Operativos Generales: Elementos de aseo. Detergente, Limpido, Limpiones, Bolsas de Basura, entre otros	1	18.500	18.500	18.500
		Sub Total Componente 4:	**18.500**	**18.500**
5. Componente de Visitas de Seguimiento.				
Visitas de Seguimiento: Valoración y cualificación por parte del Personal de Talento Humano.	1	20.500	20.500	20.500
		Sub Total Componente 5:	**20.500**	**20.500**
6. Componente Gastos Administrativos.				
Gastos Administrativos: Talento humano: (Financiero, administrativo y jurídico), papelería, Transporte, entre otros.	1	150.000	150.000	150.000
		Sub Total Componente 6:	**150.000**	**150.000**
		Gran Total	**1.190.000**	**833.000**

Nota: En relación con los costos asociados a la atención en la Modalidad Hogar de Paso Familia, se precisa que los bebés (de 0 a 2,5 años de edad) con prescripciones médicas de leche o medicamentos formulados, así como los usuarios que deban ser hospitalizados y atendidos en el establecimiento médico, generarán un cobro equivalente a dos cupos de atención, debido a los altos costos que demanda dichos cuidados especiales.

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

En caso de no haber atención en dicho tiempo (10 días calendario), la Alcaldía de San Pedro – Valle del Cauca, pagará la DISPONIBILIDAD del servicio, equivalente al 70% del valor del cupo.

En todo caso, se trabajará hasta agotar el recurso disponible que tiene el Municipio de San Pedro – Valle del Cauca y en caso de no agotarse al término del tiempo de ejecución del contrato, se cancelará a la Fundación el 70% sobre el valor de $1.190.000 cupo por la disponibilidad del servicio por cupo permanente, es decir, la Disponibilidad tendrá un valor de $833.000 cupo de acuerdo con el tiempo estipulado de atención en el Lineamiento y los recursos que sobren, se liberarán a favor del Municipio. El anterior valor determina los servicios para las niñas, niños y adolescentes que requieran el servicio de atención Familia de la Modalidad de Hogar de Paso.

9. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Pedro Valle pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

A través de actas parciales entregadas de manera mensual una vez presentado informe de avance y con base a los cupos contratados por el municipio (5 CUPOS).

La cuota se pagará previa entrega del informe de ejecución correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los últimos 5 días firmado por el supervisor del Contrato.

En relación con los costos asociados a la atención en la modalidad hogar de paso familia, se precisa que los bebés de 0 a 1.5 años de edad con prescripciones médicas de leche o medicamentos formulados, así como los usuarios que deban ser hospitalizados y atendidos en el establecimiento médico, generarán un cobro equivalente a dos cupos de atención, debido a los altos costos que demanda dichos cuidados especiales.
En caso de no haber atención en dicho tiempo (ocho días hábiles), la alcaldía de San Pedro Valle pagará la disponibilidad del servicio equivalente al 70% del valor de cada cupo.

En todo caso se trabajará hasta agotar el recurso disponible que tiene el municipio de San Pedro Valle y en caso de no agotarse el término del tiempo de ejecución del contrato se cancelará a la fundación el 70% sobre el valor de $1,190,000 cupo/NNA por la disponibilidad del servicio por cupo permanente, es decir la disponibilidad tendrá un valor de $833.000 cupo/NNA de acuerdo al tiempo estipulado de atención en el lineamiento y los recursos que son que sobren, se liberarán a

CÓDIGO TRD: 230-15-02

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA, OBJETOS DE LA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO SERVICIO DE ATENCIÓN FAMILIAR.

favor del municipio. El anterior valor determina los servicios para los NNA que requiera el servicio de atención familia de la modalidad de la modalidad hogar de paso.

10. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro a los (15) días del mes de octubre de 2026.

LAURA CRISTINA GONZALEZ CALERO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad